



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, en relación con el 57.b) y concordantes, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 138.2, en relación con el 128.2, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2014, se ha aprobado inicialmente el “Plan Especial de la ordenación y de condiciones de la edificación del Centro de RTVE de Prado del Rey”, promovido por la Corporación de RTVE.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de agosto de 2014.—El gerente municipal de Urbanismo suplente (resolución de la gerente municipal de Urbanismo de 5 de junio de 2014), José María Sordo Olivé.

(02/5.462/14)

